



ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2014-MPL

Pueblo Libre, 12 de Noviembre de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 22 de la fecha; y,

VISTA:

La moción presentada por el señor Regidor Marco Antonio Gutti Saba, a fin de expresar las condolencias del Concejo Municipal a los familiares del señor **JOSÉ ROTSTAIN HELFMAN**, conocido en el mundo artístico como el "**MAGO GIORHINI**", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, el señor Regidor Marco Antonio Gutti Saba, ha presentado una moción para que el Concejo Municipal exprese sus sentidas condolencias a los familiares de quien en vida fue el señor **JOSÉ ROTSTAIN HELFMAN**, conocido en el mundo artístico como el "**MAGO GIORHINI**";

Que, **JOSÉ ROTSTAIN HELFMAN**, fue uno de los más populares magos en nuestro país, famoso por la calidad de sus presentaciones artísticas y por su carisma personal; es así que a través de sus 25 años en el arte de la magia, tuvo innumerables apariciones en televisión y medios de comunicación, haciendo reír a chicos y grandes con sus mágicos espectáculos, los cuales lo llevaron a recorrer el mundo y representar a nuestro país en distintos congresos de magia;

Estando a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a los familiares del señor **JOSÉ ROTSTAIN HELFMAN**, conocido en el mundo artístico como el "**MAGO GIORHINI**", las condolencias y pesar del Concejo Municipal de Pueblo Libre, por su sensible fallecimiento, acaecido el día viernes, 07 de noviembre próximo pasado.





ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2014-MPL

Pueblo Libre, 12 de Noviembre de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN
Secretario General